



RESOLUCION N° 23/2026.-

EXPTE. N° 8098/2026 – H.C.D.-

VISTO:

La propuesta denominada **"Gualeguaychú Guiado: Conociendo Nuestra Historia"**, impulsada por el Sr. Ricardo A. Peruzzo y la Profesora de Historia Micaela S. Barrionuevo, destinada a la realización de circuitos educativos, históricos, culturales, naturales, religiosos y turísticos en la ciudad de San José de Gualeguaychú, y;

CONSIDERANDO:

Que, la educación trasciende el ámbito del aula y encuentra en el territorio un espacio privilegiado para el aprendizaje significativo, permitiendo a estudiantes y ciudadanos vincular los contenidos curriculares con la realidad histórica, cultural y natural de la comunidad;

Que, Gualeguaychú posee un valioso patrimonio histórico, arquitectónico, cultural, religioso, ambiental y turístico, construido a lo largo de más de dos siglos de historia, cuya difusión y puesta en valor resulta fundamental para fortalecer la identidad local y la memoria colectiva;

Que, el proyecto "Gualeguaychú Guiado: Conociendo Nuestra Historia" propone recorridos especialmente diseñados para instituciones educativas de todos los niveles, organizaciones de la sociedad civil, turistas y visitantes, promoviendo experiencias de aprendizaje vivenciales mediante circuitos guiados por profesionales capacitados;

Que, la propuesta contempla diferentes modalidades de recorridos —históricos, culturales, naturales, náuticos y religiosos— permitiendo su adaptación a los distintos niveles educativos y a los objetivos pedagógicos definidos por cada institución;

Que, el proyecto constituye una herramienta pedagógica innovadora que favorece el aprendizaje situado, el conocimiento del patrimonio local, la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia nuestra ciudad;

Que, los circuitos educativos permiten abordar contenidos vinculados con la historia fundacional de Gualeguaychú, los procesos de desarrollo urbano, el patrimonio arquitectónico, los espacios públicos, las reservas naturales, los cursos de agua, los museos, las tradiciones y las expresiones culturales locales;

Que, la propuesta integra de manera articulada la labor profesional de la Profesora de Historia Micaela S. Barrionuevo, guía idónea inscripta en el Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos (COPROTUER), conforme a la Ley Provincial N.º 10.808, junto con la experiencia logística del transportista Ricardo A. Peruzzo, perteneciente a una empresa familiar con una extensa trayectoria en el transporte de pasajeros y contingentes educativos;

Que, esta articulación garantiza recorridos organizados, seguros, planificados y adecuados a las necesidades de cada institución educativa, promoviendo la calidad de las experiencias pedagógicas desarrolladas fuera del ámbito escolar;

Que, el proyecto contribuye además al desarrollo del turismo educativo y cultural, impulsando el conocimiento de los principales atractivos históricos y naturales de Gualeguaychú y fortaleciendo la articulación entre educación, cultura y turismo como políticas públicas complementarias;

Que, la educación patrimonial constituye una herramienta esencial para la preservación del legado histórico y cultural, permitiendo que las nuevas generaciones conozcan, valoren y protejan aquellos bienes materiales e inmateriales que conforman la identidad de la comunidad;

Que, iniciativas de estas características fortalecen la participación ciudadana, incentivan el conocimiento del entorno local y generan un impacto positivo tanto en la comunidad educativa como en la actividad turística de la ciudad;

Que, resulta oportuno que este Honorable Concejo Deliberante reconozca aquellas propuestas que promueven la educación, la cultura, el turismo y la construcción de ciudadanía mediante acciones concretas desarrolladas en el ámbito local;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º- DECLARESE de Interés Municipal, Educativo, Cultural, Histórico y Turístico el proyecto denominado "**Gualeguaychú Guiado: Conociendo Nuestra Historia**", impulsado por el Sr. Ricardo A. Peruzzo y la Profesora de Historia Micaela S. Barrionuevo, por su valioso aporte a la educación, la preservación del patrimonio local, la promoción del turismo educativo y el fortalecimiento de la identidad de la comunidad de San José de Gualeguaychú.

Artículo 2º.- DESTAQUESE que el proyecto comprende la realización de circuitos educativos guiados dirigidos a instituciones educativas de todos los niveles, organizaciones de la sociedad civil, turistas y visitantes, promoviendo el conocimiento del patrimonio histórico, cultural, natural, religioso y turístico de la ciudad mediante propuestas pedagógicas planificadas y adaptadas a los distintos destinatarios.

Artículo 3º.- RECONOZCASE el compromiso profesional y el trabajo desarrollado por los responsables del proyecto, quienes mediante la articulación entre la educación, el turismo y el transporte especializado contribuyen al fortalecimiento de la identidad local y a la difusión del patrimonio de Gualeguaychú.

Artículo 4º.- REMITASE copia de la presente Declaración a los autores del proyecto y a las instituciones educativas de la ciudad que manifiesten interés en participar de la propuesta.

Artículo. 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 14 de Septiembre de 2026.

Jorge Roko, Vicepresidente Primero – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.